



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 138-2019-MDC.A.
Castilla, 05 de marzo del 2019

VISTO:

Los Informes N°s 0013-2019-MDC.O.RR.CC. emitido por la Jefa de la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la jefa de la Oficina de Registros Civiles, con los informes de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil Ordinario, el mismo que está programado para el mes de marzo de 2019;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento como cuenta la Jefa de registros Civiles; que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en los citados informes, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

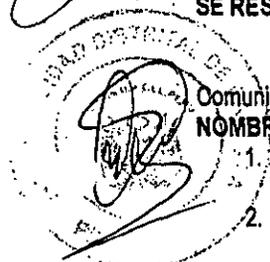
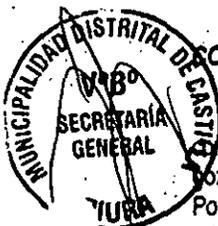
Que, estando lo expuesto, y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 ley orgánica de Municipalidades;

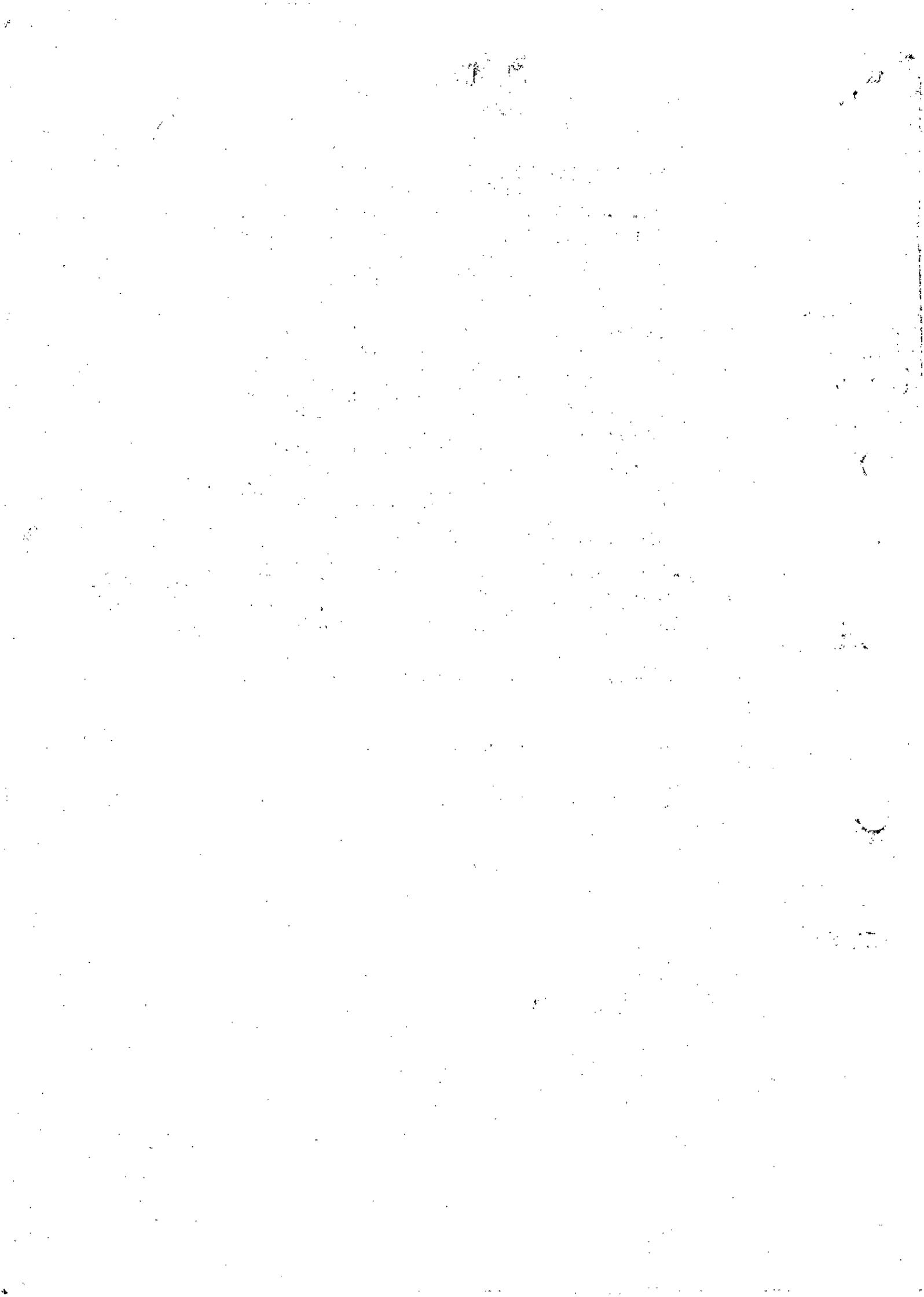
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer Matrimonio Civil Comunitario en el mes de marzo de 2019, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS:

1. Roberto Carlos Velez Echeverre
2. Karla Elena Mejía Olaya
3. Laureano Yarleque Mendoza
4. Clara Isabel Castillo Talledo
5. Cesar Sullón Cruz
6. Emerita Inga Lalupú
7. Karl Manuel Mogollón Saavedra
8. Ivan Gonzalo Rojas Corrales
9. Lenin Juan José Huiman Rojas
10. David Risco Ortíz
11. Edwing Javier Rojas Castillo
12. José Cardoza León
13. Giancarlo Mario Francesqui Carvo
14. Raúl Benites Flores
15. Miguel Angel Ulloa Vásquez
16. Kaneth Vallejos Valqui







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 138-2019-MDC.A.
Castilla, 05 de marzo del 2019

- VºBº**
SECRETARÍA GENERAL
PIURA
17. Kevin Roger Sosa Jiménez
Shelsy Alessandra Muro Chachapoyas
 18. Luis Henry Requena Castillo
Mayra Lizet Serrano Vegas
 19. Otoniel Farid Gonzales More
Yenny Munirih Quiñonez Choqueño
 20. Renson Arturo Ceferino Palacios
Frecia Taboada Márquez
 21. Luis Eduardo Ojeda Saguma
Celeste Adelita Vilchez Purizaca
 22. Angel Magel Saavedra Verde
María Rosa Tume Chunga
 23. Hernán Elias Sosa Cueva
Luordes del Carmen Vasquez Garrido
 24. José Alberto Valdiviezo Olivares
Petronila García Peña
 25. José Marvin Ancajima Sandoval
Stephanie Milady Imán Rivera
 26. Cesar Augusto Ruiz Mezones
Ana María Domínguez López

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elias Aguirre Silva
ALCALDE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUB-OFICINA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICA

27 SEP 2019

REG. N°
HORA..... FOLIO.....